

IEC/CG/136/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL OPERATIVO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL, LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y LAS PERSONAS QUE AUXILIARÁN EN LOS MISMOS EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de la documentación electoral en las cajas paquete electoral, la designación de la sede en donde se llevará a cabo y las personas que auxiliarán en los mismos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogandiversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.

- III. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- IV. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las consejerías electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila de Zaragoza, para un periodo de siete, seis, tres años, respectivamente.
- V. El ocho (08) de diciembre de dos mil quince (2015), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, fue aprobado el Acuerdo número 02/2015, mediante el cual se emitió el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria fue reformada en diversas ocasiones y, el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria del Consejo General de este organismo público autónomo, a través del Acuerdo número IEC/CG/094/2022, se abrogó la normativa reglamentaria en comento y se aprobó el nuevo Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.

- VI. El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), en Sesión Extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se aprobó el acuerdo número IEC/CG/027/2016, por el cual se emitió el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, posteriormente, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/038/2023, se aprobó su abrogación y emitió un nuevo Reglamento Interior.

- VI.** El catorce (14) de abril de dos mil dieciséis (2016), el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número o IEC/CG/028/2016, mediante el cual se aprobó el Reglamento para funcionamiento de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que entró en vigor a partir de su aprobación.

Posteriormente, en veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se abrogó el Reglamento referido, y se aprobó, mediante acuerdo número IEC/CG/095/2022, el nuevo Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.

- VII.** El uno (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518, mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, normativa electoral que abrogó la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en fecha 19 de febrero de 2016.

- VIII.** El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo número INE/CG661/2016, cuya observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tanto federales, como locales concurrentes.

Posteriormente, la referida normativa reglamentaria electoral, así como sus anexos, fueron reformados en diversas ocasiones, siendo la más reciente la realizada el veintinueve (29) de noviembre dos mil veintidós (2022), a través del Acuerdo número INE/CG825/2020, por el que se aprobaron, entre otros, modificaciones al Anexos 13 y 18.5.

- IX.** El treinta y uno de (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG1369/2018, aprobó entre

otras cosas, la designación de la Consejera Electora, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, y los consejeros electorales Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, como integrantes del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, los cuales rindieron la protesta de Ley el tres (03) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

- X. El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo número INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras cosas, la designación de la Conejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quien rindió protesta de Ley el diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- XI. XVIII. El dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo número INE/CG374/2021, a través del cual aprobó, entre otras cosas, la designación de la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, como integrante del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, quién rindió protesta de Ley el diecisiete (17) de abril de dos mil veintiuno (2021).
- XII. El treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el acuerdo número IEC/CG/024/2022, relativo a la designación del titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila cargo que recayó en el C. Jorge Alfonso de la Peña Contreras; el cual rindió la protesta de Ley de conformidad con la normativa aplicable, el pasado cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).
- XIII. XXIII. El veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), mediante el Acuerdo número INE/CG598/2022, en Sesión Ordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, entre otras, designó al Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, quien rindió la protesta de Ley de conformidad con la normativa aplicable el pasado tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

- XIV.** En fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a través del oficio número INE/DEOE/1102/2022, firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se remitieron los formatos únicos de diseños y especificaciones técnicas de documentación y materiales electorales.
- XV.** El veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número INE/CG634/2022, por el cual aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México; notificando a este organismo público local electoral el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante oficio INE/UTVOPL/0137/2022 emitido por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismo Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- XVI.** En la misma fecha, referida en el antecedente inmediato anterior, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número INE/CG627/2022, mediante el cual aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2022-2023 y sus respectivos anexos.
- XVII.** El dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/065/2023, mediante el cual aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
- XVIII.** En fecha cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebró una Sesión de tipo Extraordinaria, en la cual emitió el Acuerdo número IEC/CG/073/2022, por el cual se aprobó la integración de los 54 órganos desconcentrados que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, así como la lista general de suplentes.
- XIX.** El cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEC/CG/079/2022, relativo a la integración

de las comisiones y comités del máximo órgano de dirección de este organismo; en el que se designó a las consejerías electorales que, actualmente, integran la Comisión de Organización Electoral.

XX. El quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral, celebraron el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con el fin de establecerlas bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2022-2023, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la renovación de los cargos de Gobernatura y Diputaciones Locales, cuya Jornada Electoral será el cuatro (04) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Asimismo, ambas instituciones suscribieron el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración referido.

XXI. El veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral, en Sesión de tipo Ordinario, mediante el Acuerdo número INE/CG824/2023, determinó el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023, 1,000 (mil) boletas para las casillas especiales que se instalarán el día de la Jornada Electoral del 04 (cuatro) de junio de dos mil veintitrés (2023), para que se considere un tanto para cada tipo de elección local.

XXII. El día nueve (09) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila recibió un correo electrónico, generado a través del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL v.3.0 del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informó que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, da el visto bueno a los materiales electorales.

XXIII. El veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Comisión de Organización Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/COE/05/2022, mediante el cual se aprobaron los diseños del material y documentación electoral, tanto para el voto en el territorio nacional, como para el voto de la ciudadanía coahuilense residente en el extranjero, en modalidad

postal, en el marco del Proceso Electoral Local 2023, para consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila; el cual, posteriormente, fue aprobado por el referido Consejo General.

- XXIV.** El uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023), dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2023, por medio del cual se renovará la Gubernatura y la integración del Congreso Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido por el artículo 167, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XXV.** En fecha cinco (05) de enero de la presente anualidad, el Instituto Electoral de Coahuila, recibió el Oficio No. INE/DEOE/0005/2023, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual validó los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales para el voto en territorio nacional y en el extranjero, presentados por el Instituto Electoral de Coahuila; el cual, posteriormente, fue aprobado por el mencionado Consejo General.
- XXVI.** Los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de enero de dos mil veintitrés (2023), en esta entidad federativa se instalaron los 54 Comités Electorales, los cuales el día de la fecha se encargan de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los Proceso Electoral Local Ordinario 2023
- XXVII.** El treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Extraordinaria del máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el acuerdo número IEC/CG/035/2023, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para la contratación y operación de personal eventual con motivo del Proceso Electoral Local 2023.
- XXVIII.** El nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila recibió correo electrónico del Vocal Ejecutivo de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envió el correo electrónico remitido por la Jefa de Departamento de Documentación Electoral de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del

Instituto Nacional Electoral, mediante el que comunica la revisión y validación de los documentos electorales que fueron modificados en virtud de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que invalidó la Reforma Electoral aprobada en el mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) por el Congreso del Estado.

- XXIX.** En la misma fecha señalada en el antecedente inmediato anterior, el Instituto Electoral de Coahuila, recibió un correo electrónico, generado a través del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL v.3.0 del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informó que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, da el visto bueno a los diseños de la documentación para la elección de Gubernatura.
- XXX.** En fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila, recibió un correo electrónico, generado a través del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL v.3.0 del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informó que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, da el visto bueno a los diseños de la documentación para la elección de Común.
- XXXI.** En la misma fecha señalada en el antecedente inmediato anterior, el Instituto Electoral de Coahuila, recibió un correo electrónico, generado a través del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL v.3.0 del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informó que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, da el visto bueno a los diseños de la documentación para la elección de Diputaciones Locales.
- XXXII.** El veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo número INE/CG133/2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila de Zaragoza y el Estado de México, así como sus lineamientos y anexos.

- XXXIII.** El dos (02) de marzo de la presente anualidad, vía SIVOPLE, recibió este Organismo Público Local, el oficio INE/DEOE/0260/2023, firmado por el Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual conforme el Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2022-2023 de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, se remitieron los formatos únicos (FU) que contienen los diseños para el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante para el Instituto Electoral de Coahuila.
- XXXIV.** El nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), este Instituto Electoral, recibió el oficio número INE/JLC/VE/107/2023, firmado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remitió el Estadístico del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores de la entidad, ordenado por Distrito Electoral Local, municipio, sección electoral, rango de edad, género y entidad de origen, con corte al veintiocho (28) de febrero del año en curso.
- XXXV.** El veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el Acuerdo número IEC/CG/084/2023, mediante el cual se designa a la persona responsable y suplente de llevar el control sobre la asignación de los folios de Boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.
- XXXVI.** El veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el Acuerdo número IEC/CG/086/2023, mediante el cual se designan a las personas operadoras regionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
- XXXVII.** En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila, recibió un correo electrónico, generado a través del Sistema de Documentos y Materiales Electorales OPL v.3.0 del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informó que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, da el visto bueno a la documentación para el voto presencial de la CMRE.

- XXXVIII.** En la misma fecha del antecedente previamente referido, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se emitió el Acuerdo número IEC/CG/087/2023, mediante el cual se derogan los diversos protocolos de seguridad sanitaria y se remiten medidas generales de seguridad sanitaria.
- XXXIX.** En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila, recibió copia del oficio INE/JLC/VOE/014/2023, signado por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remitieron los Acuerdos aprobados por los siete Consejos Distritales de la entidad; Concentrado de las listas de ubicación de casillas aprobadas por las Juntas Distritales Ejecutivas, estimadas con base en el estadístico de Padrón Electoral con corte al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023); y Listado Estatal de Ubicación de Casillas aprobado por los Consejos Distritales.
- XL.** En fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila, recibió el oficio número INE/JLC/VE/137/2023, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remitió copia del oficio INE/JLC/VOE/017/2023, signado por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía los acuerdos aprobados por los siete consejos distritales de la entidad; concentrado de las listas de ubicación de casillas aprobadas por las Juntas Distritales Ejecutivas, estimadas con base en el estadístico de Padrón Electoral con corte al veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023); y el Listado Estatal de Ubicación de Casillas aprobado por los consejos distritales.
- XLI.** En fecha cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023), este Instituto Electoral, recibió el oficio número INE/JLC/VE/146/2023, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remitió el pautado para la reproducción de la documentación electoral específica para las casillas con una urna electrónica.
- XLII.** El siete (07) de abril de dos mil veintitrés (2023), en Sesión Extraordinaria del máximo órgano de dirección de este Organismo Público Local Electoral, emitió el

Acuerdo número IEC/CG/111/2023, mediante el cual se designa a las personas operadoras regionales, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

- XLIII.** El diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023), el Instituto Electoral de Coahuila, recibió un correo electrónico por parte de la Vocalía Ejecutiva de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informó que, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral da el visto bueno a la documentación del voto con urna electrónica.
- XLIV.** El diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), mediante el Oficio número INE/DEOE-DECEyEC/006/2023, emitido por la Encargada del Despacho de la dirección Ejecutiva de Organización Electoral y el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dieron respuesta a consulta realizada por este organismo público local electoral, referente a la viabilidad de la designación del personal auxiliar, técnico y/o administrativo perteneciente al IEC, así como a las y los SE y CAE del INE para que apoyen en las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.
- XLV.** El veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés, el Instituto Electoral de Coahuila, a través de Oficialía de Partes, recibió el oficio número INE/JLC/VOE/24/2023, signado por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, remitió la lista de Supervisores y Supervisoras Electorales (SE), y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), adscritos a las Juntas Distritales Ejecutivas 02, 04 y 07 que participarán en la actividad del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como en la integración de la documentación electoral en los paquetes electorales.
- XLVI.** En diversas fechas, funcionariado público del Instituto Electoral de Coahuila, sostenido diversas reuniones de coordinación con personas adscritas a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila, en los cuales se han tratado asuntos relacionados a la coordinación en la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2023.

XLVII. El veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), la Comisión de Organización Electoral de este Instituto Electoral, en sesión extraordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/COE/23/2023, mediante el cual aprobó, para consideración del Consejo General, el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de la documentación electoral en las cajas paquete electoral, la designación de la sede en donde se llevará a cabo y las personas que auxiliarán en los mismos, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.

Por lo anterior, este Consejo General emite el presente acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; la educación cívica; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la Ley.

SEGUNDO. Que, de los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 133, 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los organismos públicos locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones,

siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un Consejero o Consejera Presidenta y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto, por un representante de cada partido político y, en su caso, de candidaturas independientes por la o el Secretario Ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

TERCERO. Que, conforme al artículo 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y ciudadanía, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

CUARTO. Que, el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y vigilar el cumplimiento de sus deberes; aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución General y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las que establezca el Instituto Nacional; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado; garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

QUINTO. Que, los artículos 311, 312 y 313 del citado Código señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia; además de ser el encargado dentro del Régimen Interior del Estado, de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que se determinen en la legislación aplicable.

SEXTO. Que, el artículo 318 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que, el Consejo General del Instituto tiene la facultad de expedir los reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO. Que, los artículos 327, 328 y 333 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que, para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; siendo los órganos directivos del Instituto el Consejo General, la Presidencia y las Comisiones del Consejo General, y tienen por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la Ley.

OCTAVO. Que, el artículo 104, numeral 1, incisos a), f), g), o), p) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que, a los Organismos Públicos Locales Electorales les corresponde, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, entre otras cuestiones, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto; el llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; el imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; el supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales en la entidad correspondiente, durante el Proceso Electoral; el ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos

exclusivamente de naturaleza electoral; y las demás que determine esta Ley, y aquéllas no reservadas al Instituto, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

NOVENO. Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), e), s), t) y cc) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como dictar las normas y previsiones destinada hacer efectivas tales disposiciones; establecer la integración, organización funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto que establezca el Código Electoral o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; designar a las personas que integrarán los comités distritales y municipales electorales y vigilar su debido funcionamiento; aprobar el proyecto de material electoral y su elaboración, así como determinar la forma de integración y distribución del mismo conforme a los términos y lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral; y el resolver respecto a los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración por la presidencia del Consejo General, las Comisiones o el Secretario Ejecutivo del Instituto, en la esfera de su competencia.

DÉCIMO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el considerando inmediato anterior, el cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante el acuerdo IEC/CG/079/2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, aprobó la designación de las consejerías electorales que actualmente integran la Comisión de Organización Electoral.

DÉCIMO PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359, numeral 1, inciso a), b) y e) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Organización Electoral le corresponde, entre otras, el colaborar con el Instituto Nacional Electoral en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los procesos electorales correspondientes; proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales, vigilar el cumplimiento de dichas actividades; y proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, así como su impresión, de

acuerdo a los lineamientos y criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral; razón por la cual, la Comisión referida es competente para poner a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, el presente proyecto de acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, el artículo 371 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Estado, los ciudadanos y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral, desconcentrándose algunas de las funciones inherentes al proceso electoral, según se establece en el citado Código, a través de los Comités Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales.

DÉCIMO TERCERO. Que, el artículo 378, en concordancia con el diverso 383 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que los Comités Municipales Electorales, son los órganos encargados de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la elección de la Gubernatura e integrantes de los ayuntamientos; y que tendrán, entre otras, la atribución de observar la ley en lo relativo a sus funciones y cumplir con los acuerdos que dicte el Consejo General; y las demás que les confiera la normativa electoral de Coahuila de Zaragoza, otras disposiciones aplicables o el Consejo General.

En ese sentido, el artículo 372, en concordancia con el diverso 377 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que los Comités Distritales Electorales, son los órganos encargados de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para la elección de Diputaciones para el Congreso del Estado; y que tendrán, entre otras, la atribución de observar la ley en lo relativo a sus funciones y cumplir con los acuerdos que dicte el Consejo General; y las demás que les confiera la normativa electoral de Coahuila de Zaragoza, otras disposiciones aplicables o el Consejo General.

DÉCIMO CUARTO. Que, las personas que actualmente integran los treinta y ocho órganos desconcentrados municipales y los dieciséis órganos desconcentrados distritales del Instituto Electoral de Coahuila, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, fueron designadas por el Consejo General del referido

organismo electoral, a través del acuerdo número IEC/CG/073/2022, por el cual se emitió el listado de las designaciones referidas, así como la lista general de suplencias.

DÉCIMO QUINTO. Que, en términos del artículo 167, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el diverso 12, numeral 2 y 13 del ordenamiento en cita, el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 en el Estado, en el que se elegirán a la persona Titular del Ejecutivo e integrantes del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, dio inicio el primero (1^º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

DÉCIMO SEXTO. Que, acorde al artículo 149 del Reglamento de Elecciones, las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales se encuentran previstas en el mismo reglamento, y que la documentación y material electoral para los procesos electorales locales, podrán contener elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan al reglamento en cita ni a su Anexo 4.1, el cual contiene las especificaciones relacionadas a los documentos y materiales electorales; y que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, además de realizar la revisión y supervisión de los diseños de documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federal y locales.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que, a través del Acuerdo número INE/CG133/2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas en los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila de Zaragoza y el Estado de México, así como sus anexos; entre los cuales se encuentran los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México; la Estrategia Complementaria de Capacitación y Asistencia Electoral para la

Instrumentación del voto en urna electrónica en los procesos electorales locales 2022-2023 en Coahuila y Estado de México; y el Plan de Seguridad del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales 2022-2023 en Coahuila y Estado de México.

En los referidos instrumentos legales, se especifican las particularidades que se deberán observar en cada una de las casillas en las que la ciudadanía emitirá su sufragio a través de la modalidad de voto a través de la urna electrónica.

DÉCIMO OCTAVO. Que, de acuerdo a lo establecido en el antecedente XL, los siete Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza, emitieron los acuerdos por los que aprobaron las listas que contienen el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas básicas y contiguas que operarán con Urna Electrónica en la Jornada Electoral, casillas que ascienden a la cantidad de setenta y cuatro (74), de acuerdo al estadístico final del Listado Nominal a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023 en Coahuila de Zaragoza, en razón de lo siguiente:

Distritos Federales	Distritos Locales	Municipios	Secciones	Casillas
01	02	PIEDRAS NEGRAS	0635	6
01	02	PIEDRAS NEGRAS	0638	5
02	04	SAN PEDRO	1115	4
03	05	MONCLOVA	0431	6
03	05	MONCLOVA	0431	5
04	14	SALTILLO	0754	5
04	13	SALTILLO	0834	6
05	08	TORREÓN	1320	8
05	10	TORREÓN	1456	5

Distritos Federales	Distritos Locales	Municipios	Secciones	Casillas
06	11	TORREÓN	1739	5
06	11	TORREÓN	1740	5
07	13	SALTILLO	0816	6
07	16	SALTILLO	1676	8
Total Estatal	9	5	13	74

DÉCIMO NOVENO. Que, el artículo 167, numeral 3 del Reglamento de Elecciones, establece que, a más tardar veinticinco (25) días antes de la fecha de la Jornada Electoral, y previa celebración de las reuniones de coordinación necesarias para establecer la logística correspondiente, cada Consejo Distrital o del órgano competente del OPL, deberán aprobar mediante acuerdo, la designación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales correspondientes, así como de los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará a la presidencia, secretaría y consejerías electorales del consejo correspondiente en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.

Para lo cual, personal del Instituto Electoral de Coahuila, como de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, han sostenido diversas reuniones de coordinación, a efecto de realizar la planeación para la consecución de las diferentes etapas del Proceso Electoral Local 2023.

VIGÉSIMO. Que, la actividad 15.9 del Plan Integral y los Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo número INE/CG188/2020, actualizado, establece la aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de

documentación para las casillas; actividad que se colmó al considerarse en el punto resolutivo segundo del Acuerdo número IEC/CG/084/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, atendiendo a lo establecido en el numeral 7.3 Integración de la documentación y materiales electorales, tanto del Convenio General de Coordinación y Colaboración y de su Anexo Técnico Número Uno, suscritos por el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral, se establece que los procedimientos de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, se sujetarán a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Libro Tercero, Título I, Capítulo IX, Sección Tercera y los artículos 184 y 185, numeral 1, sección Quinta, en concordancia con los artículos 167 y 176 al 181 y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones.

De igual manera, establece que la determinación del cronograma, mecanismos, lugares, condiciones y cursos de capacitación en general para el desarrollo de las actividades previstas, estará a cargo de ambos Instituto Electorales; en virtud de que en las actividades de mérito participarán las personas designadas como Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales, así como el personal adscrito al Instituto Electoral de Coahuila; en términos de la respuesta emitida a la consulta de este último instituto electoral, a través del oficio INE/DEOE-DECEyEC/006/2023, emitido el diecinueve (19) de abril de la presente anualidad.

Por su parte, el inciso a) del numeral 7.4 del citado Anexo Técnico Número Uno, establece que dicha actividad se realizará sin menoscabo de la integración de las Mesas Directivas de Casilla y la capacitación del funcionariado de estas.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que, el Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2022-2023, establece en la *Línea estratégica 4: Diseñar e implementar los procedimientos técnico-operativo en materia de Asistencia Electoral*, como uno de sus objetivos, llevar a cabo los trabajos de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas e integración de la

documentación y materiales electorales de las elecciones locales, en estricto apego a los procedimientos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para su entrega a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, de manera oportuna conforme a la programación coordinada entre los órganos del Instituto Nacional Electoral y los órganos que defina el Organismo Público Local, dentro de los plazos indicados en el Calendario del Proceso Electoral Local 2022-2023.

VIGÉSIMO TERCERO. Que, el artículo 177, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, establece que, las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas, que realicen los funcionarios y órganos del Instituto y de los OPL, según el caso, facultados para tal efecto, se realizarán de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 5 del referido Reglamento, previa determinación de la logística que se apruebe para ese efecto; y que, en su caso, el INE apoyará a los OPL en la planeación y capacitación del grupo de multiplicadores del OPL a cargo de la capacitación a quienes auxiliarán en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas de las elecciones locales.

VIGÉSIMO CUARTO. Que, el artículo 167, numeral 2, inciso b) del Reglamento de Elecciones establece que, a más tardar el treinta de marzo del año de la respectiva elección, cada consejo distrital del Instituto y del órgano competente del Organismo Público Local, deberán aprobar mediante acuerdo, lo siguiente:

"[...]"

b) Designación de una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla."

En ese orden de ideas, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, en uso de sus facultades, en Sesión Ordinaria, emitió el Acuerdo número IEC/CG/084/2023, mediante el cual designó a la persona responsable, y su suplente, para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las

boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral programada para el cuatro (04) de junio de la presente anualidad.

VIGÉSIMO QUINTO. Que, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, y su Anexo Técnico Número Uno, suscritos entre este Organismo Público Local y el Instituto Nacional Electoral en el marco del Proceso Electoral Local 2023, las tareas de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la integración de la documentación para las casillas únicas se llevará a cabo en una Sede Central, conforme a lo siguiente:

Sede Central de los operativos	Ubicación	Dirección	Responsable del control de folios de boletas	Cargo
Arteaga	Bodega Central del Instituto Electoral de Coahuila	Libramiento Óscar Flores Tapia, #167, El Llano, Código Postal 25386	Juan Roberto Carranza Oyervides Francisca Hernández Ibarra	Técnico de Organización Electoral Auxiliar de Organización Electoral

De Lo anterior, la Comisión de Organización Electoral, junto con la Secretaria Ejecutiva, con el visto bueno de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, por motivos operativos y logísticos, tiene la facultad de, en su caso, establecer una segunda Sede para que, en caso de ser necesario y de manera emergente, simultáneamente, se realice el conteo, sellado, agrupamiento de boletas, e integración de la documentación y material electoral para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales; en el marco del Proceso Electoral Local 2023. Para lo anterior, este órgano colegiado aprueba la habilitación de una sede alterna, en caso de ser necesario.

VIGÉSIMO SEXTO. Que, el numeral 1 del Anexo 5, del Reglamento de Elecciones establece que, se debe de garantizar que los espacios que se destinen como

Bodegas Electorales cuenten con las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad los documentos electorales, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales.

En tal virtud, las características del inmueble propuesto como Sede Central, para llevar cabo el operativo de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas y de la documentación electoral, son las óptimas y necesarias para la realización de los operativos; de igual manera, la Sede cumple con las condiciones que garantizarán la seguridad de la documentación electoral, en lo término previstos por el Anexo 5 de la citada norma reglamentaria de los Procesos Electorales.

Cabe resaltar que, el inmueble de la Sede Central, contó con el visto bueno de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza.

De lo anterior, en caso de que se designe una segunda Sede, deberá cumplir con los requisitos de equipamiento y acondicionamiento previstos por el Anexo 5 del Reglamento multicitado, así como del visto bueno de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que, de acuerdo a lo establecido en el antecedente XLV, en relación a las Supervisoras y Supervisores Electorales, así como las Capacitadoras y Capacitadores Electorales, que participarán en el operativo de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, e integración de la documentación electoral en los paquetes electorales, así como el funcionariado de este Instituto Electoral.

De lo anterior, las y los funcionarios que participaran en el operativo referido, son los siguientes:

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL			
DISTRITO ELECTORAL	MUNICIPIO	NOMBRE COMPLETO DE CAE	ARE



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

FEDERAL, CABECERA			
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	JESUS ALBERTO REYES CARMONA	78
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	GUADALUPE ALEXANDRA DE LA FUENTE HERNÁNDEZ	79
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS VILLARREAL	80
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	ANA PATRICIA LARA ALVARADO	81
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	KARLA MARÍA DE LEÓN VILLARREAL	82
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	IVÁN ALDEVÁRAN RIVERA ESTRADA	83
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	PATRICIA ORTEGA FIGUEROA	84
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	ADRIANA ISABEL GUTIERREZ OLVERA	85
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	ANA KAREN SERRANO TORRES	86
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	EVELIA NIETO CEPEDA	87
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	YAJAIRA LIZETH AGUIRRE RAMOS	88
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	MARIA DEL ROSARIO MORENO JIMENEZ	89
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	ROBERTO AGUILAR GALLEGOS	90
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	HILDA GUADALUPE SAUCEDO GUZMAN	91
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	KARLA SAMANTA MORALES LEYVA	92
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	SERGIO ALEJANDRO ESQUEDA HERNANDEZ	93



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	IRASEMA GUADALUPE CORTEZ BRIONES	94
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	GRISELDA IMELDA SAUCEDO GÚZMAN	95
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	MARIELA CASTAÑEDA ZUNO	96
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	PATRICIA ESTRADA VILLALBAZO	97
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	MÓNICA MAGDALENA AGUIRRE SILLER	98
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	LAURA JANETTE DE LEON VILLAREAL	99
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	RENE JACIEL VALDEZ DOMINGUEZ	100
02, SAN PEDRO	RAMOS ARIZPE	MARIA DOLORES DÁVILA FLORES	101
04, SALTILLO	ARTEAGA	CLAUDIA VEGA CELEDÓN	1
04, SALTILLO	ARTEAGA	DIANA LAURA CARDONA LEOS	2
04, SALTILLO	ARTEAGA	ELIZABETH CEPEDA REYNOSA	3
04, SALTILLO	ARTEAGA	AYDEE REYES RAMÍREZ	4
04, SALTILLO	ARTEAGA	DANIEL FRANCISCO MURO MONTES	5
04, SALTILLO	ARTEAGA	IRIS SOCORRO LIMÓN ROMERO	6
04, SALTILLO	ARTEAGA	JUAN OMAR GALLEGOS VALDÉS	7
04, SALTILLO	ARTEAGA	BRENDA PATRICIA IBARRA SALAZAR	8
04, SALTILLO	ARTEAGA	KARLA ORALIA MEZA MORENO	9
04, SALTILLO	SALTILLO	CARLOS ORTA CASTILLÓN	10



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA DEL ROCÍO PICAZO MORENO	11
04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ BUSTOS	12
04, SALTILLO	SALTILLO	MARICRUZ ISABEL MENDOZA SÁNCHEZ	13
04, SALTILLO	SALTILLO	ALEJANDRO SÁNCHEZ AGUILA	14
04, SALTILLO	SALTILLO	ISABEL MERCED DURAN DE LA O	15
04, SALTILLO	SALTILLO	FRANCISCA ROSA BERLANGA MORENO	16
04, SALTILLO	SALTILLO	JOSÉ GUADALUPE LUIS VALDÉS	17
04, SALTILLO	SALTILLO	NANCY YADIRA ALVARADO LEIJA	18
04, SALTILLO	SALTILLO	ALICIA CONTRERAS CHÁVEZ	19
04, SALTILLO	SALTILLO	BERENICE NOEMI RADA MONTOYA	20
04, SALTILLO	SALTILLO	MAYRA GUADALUPE VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	21
04, SALTILLO	SALTILLO	FRANCISCO LUIS PEÑA GÁMEZ	22
04, SALTILLO	SALTILLO	NUBIA CAROLINA ÁLVAREZ ALVARADO	23
04, SALTILLO	SALTILLO	JAVIER JASSMANI TORRES PATIÑO	24
04, SALTILLO	SALTILLO	NUVIA ARACELY GARCÍA SANTANA	25
04, SALTILLO	SALTILLO	SOFIA MADELINE DURAN DE LA O	26



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

04, SALTILLO	SALTILLO	SAUCEDO DELGADO MARIO ALBERTO	27
04, SALTILLO	SALTILLO	LAURA MARISOL ESQUIVEL TAPIA	28
04, SALTILLO	SALTILLO	PEDRO JAVIER CANO IBARRA	29
04, SALTILLO	SALTILLO	GUADALUPE NATIVIDAD CHAIRES RODRIGUEZ	30
04, SALTILLO	SALTILLO	JULY KARELI OZUNA ALCALA	31
04, SALTILLO	SALTILLO	CRISTINA ESMERALDA GARCÍA GUILERMO	32
04, SALTILLO	SALTILLO	KARINA JAZMÍN GODINES PALACIOS	33
04, SALTILLO	SALTILLO	LILIANA MORALES RAMIREZ	34
04, SALTILLO	SALTILLO	MARGARITA LETICIA MÉNDEZ LARA	35
04, SALTILLO	SALTILLO	ERIKA RAQUEL OSORIA SANDOVAL	36
04, SALTILLO	SALTILLO	CYNTHIA ARACELI PÉREZ GUTIÉRREZ CYNTHIA ARACELI	37
04, SALTILLO	SALTILLO	AURORA VILLARREAL GONZALEZ	38
04, SALTILLO	SALTILLO	ESTEFANÍA CATALINA GUERRERO ARMENDÁRIZ	39
04, SALTILLO	SALTILLO	JOSÉ SABINO MUÑOZ ROMO	40
04, SALTILLO	SALTILLO	HERON LEOPOLDO MARTÍNEZ CERDA	41
04, SALTILLO	SALTILLO	JESÚS GARCÍA VÁZQUEZ	42
04, SALTILLO	SALTILLO	VERÓNICA GUERRERO TIENDA	43
04, SALTILLO	SALTILLO	MA DEL ROSARIO PADILLA ESTRADA	44



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

04, SALTILLO	SALTILLO	ELVIRA MENDOZA HERRERA	45
04, SALTILLO	SALTILLO	LUISA GUADALUPE ASTAÑON MONTES	46
04, SALTILLO	SALTILLO	RAMAT YEROSALAV GONZALEZ JIMÉNEZ	47
04, SALTILLO	SALTILLO	IRIS AZENETH MARTINEZ CASTRO	48
04, SALTILLO	SALTILLO	MIRAMONTES LÓPEZ ANA PATRICIA	49
04, SALTILLO	SALTILLO	DORA MARÍA CORONADO JAIME	50
04, SALTILLO	SALTILLO	JOSÉ PEDRO RUBÉN RODRÍGUEZ GUZMÁN	51
04, SALTILLO	SALTILLO	MA SILVIA TORRES PUENTE	52
04, SALTILLO	SALTILLO	JOSÉ LUIS NÁJERA GONZALEZ	53
04, SALTILLO	SALTILLO	CLARA PEREZ ALVARADO	54
04, SALTILLO	SALTILLO	NORMA GRACIELA BERNAL SALAS	55
04, SALTILLO	SALTILLO	IVONNE MONTSERRAT GUILAR GARCIA	56
04, SALTILLO	SALTILLO	ELISA VIDALES PONCE	57
04, SALTILLO	SALTILLO	LORENA MENDOZA VALDEZ	58
04, SALTILLO	SALTILLO	CLAUDIA CAROLINA TREVÍÑO PINAL	59
04, SALTILLO	SALTILLO	JUANA GENOVEVA MÉNDEZ ADAME	60
04, SALTILLO	SALTILLO	ROBERTO GAMALIEL FLORES ALVARADO	61
04, SALTILLO	SALTILLO	CLAUDIA ALICIA BETANCOURT VALERIO	62
04, SALTILLO	SALTILLO	PEDRO LENIN MUJICA DE LA FUENTE	63



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

04, SALTILLO	SALTILLO	CARLOS GABRIEL GARCÍA AVIÑA	64
04, SALTILLO	SALTILLO	PERLITA MERCADO MEZA	65
04, SALTILLO	SALTILLO	BLANCA NIEVES BOCANEGRA MONTES	66
04, SALTILLO	SALTILLO	GUDELIA LUCIA LUCIO ALVARADO	67
04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MALACARA	68
04, SALTILLO	SALTILLO	MAYRA SALDIVAR MORENO	69
04, SALTILLO	SALTILLO	YESSICA LYDIA VÁZQUEZ ALCAZAR	70
04, SALTILLO	SALTILLO	HEBERTO SANTIAGO CÁRDENAS CÁRDENAS	71
04, SALTILLO	SALTILLO	FERNANDO GUERRERO RÍOS	72
04, SALTILLO	SALTILLO	KARLA LILIANA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	73
04, SALTILLO	SALTILLO	CRISTINA ELIZABETH SAUCEDO VÁSQUEZ	74
04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA LUISA GÓMEZ HERNÁNDEZ	75
04, SALTILLO	SALTILLO	LIZETH MARIBEL ESCAMILLA JIMÉNEZ	76
04, SALTILLO	SALTILLO	JORGE GUILLERMO ESTEFAN MEDINA	77
04, SALTILLO	SALTILLO	PERLA MARÍA GARCÍA ESQUIVEL KAROL	78
04, SALTILLO	SALTILLO	ALBERTO ISIDRO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ	79
04, SALTILLO	SALTILLO	BLANCA MARGARITA MESTA AGUILÓN	80



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

04, SALTILLO	SALTILLO	JOSÉ EDGARDO SALDÍVAR MEJÍA	81
04, SALTILLO	SALTILLO	JENNIFER PAMELA BRIONES MÉNDEZ	82
04, SALTILLO	SALTILLO	CLAUDIA CECILIA BUSTOS CORTINAS	83
04, SALTILLO	SALTILLO	ANGELICA MARÍA QUIROZ LUMBRERAS	84
04, SALTILLO	SALTILLO	ALDA CAROLINA CÁRDENAS DANIEL	85
04, SALTILLO	SALTILLO	GLORIA ANGELICA NÁJERA CASTRO	86
04, SALTILLO	SALTILLO	ADRIANA ISABEL MARTÍNEZ AGUILAR	87
04, SALTILLO	SALTILLO	SILVIA PÉREZ RODRIGUEZ	88
04, SALTILLO	SALTILLO	THELMA GLADIOLA RIVAS SILVA	89
04, SALTILLO	SALTILLO	LUZ ELENA MENCHACA RÍOS	90
04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA DE LOURDES MUÑOZ OCAMPO	91
04, SALTILLO	SALTILLO	ANA SOFIA GARCÍA SALAS	92
04, SALTILLO	SALTILLO	LUIS CARLOS SOTO TREVIÑO	93
04, SALTILLO	SALTILLO	EMANUEL IGNACIO ALVARADO NÚÑEZ	94
04, SALTILLO	SALTILLO	GABRIELA GUEVARA REYES	95
04, SALTILLO	SALTILLO	EDUARDO GALINDO LOMAS	96
04, SALTILLO	SALTILLO	VANESA VÁZQUEZ SOLÍS	97
04, SALTILLO	SALTILLO	RAÚL MEDINA SÁNCHEZ	98
04, SALTILLO	SALTILLO	CLAUDIA CECILIA REYNA CORONEL	99
04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA AURORA HERNÁNDEZ BUSTOS	100



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

04, SALTILLO	SALTILLO	VALERIA JAQUELIN MEJÍA MARTÍNEZ	101
04, SALTILLO	SALTILLO	JANETH DE JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ	102
04, SALTILLO	SALTILLO	IDALIA YADIRA VILLANUEVA ROCAMONTES	103
04, SALTILLO	SALTILLO	VIRGINIA DEL PILAR LÓPEZ CÓRDOVA	104
04, SALTILLO	SALTILLO	ABELARDO DURAN MARTÍNEZ	105
04, SALTILLO	SALTILLO	ELDA ZAIDA BÁRCENAS SÁNCHEZ	106
04, SALTILLO	SALTILLO	VIRGINA RANGEL PÉREZ	107
04, SALTILLO	SALTILLO	MARÍA GRISELA ESPERICUETA LIRA	108
04, SALTILLO	SALTILLO	MEREDITH SUBISAID QUIROZ LUMBRERAS	109
04, SALTILLO	SALTILLO	FRANCISCO EDUARDO CARREÓN GARCÍA	110
04, SALTILLO	SALTILLO	JOSÉ LUIS MÉNDEZ MÉNDEZ	111
04, SALTILLO	SALTILLO	MARIA DEL REFUGIO ROCHA SÁNCHEZ	112
04, SALTILLO	SALTILLO	LAURA PATRICIA MORENO MENDOZA (MEC)	113
07-SALTILLO	SALTILLO	AURORA ZERENA AGUILERA ZAMARRIPA	1
07-SALTILLO	SALTILLO	SANDRA MONICA MALACARA PACHUCA	2
07-SALTILLO	SALTILLO	ROSA IDALIA HERNANDEZ CASTILLO	3
07-SALTILLO	SALTILLO	REBECA GUADALUPE CERDA RIVAS	4



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	SALTILLO	PEDRO DAMIAN BORJA	5
07-SALTILLO	SALTILLO	MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ MARTINEZ	6
07-SALTILLO	SALTILLO	HEBER OTONIEL DE LEON BERNAL	7
07-SALTILLO	SALTILLO	BRENDA LUCERO MENDOZA HERNÁNDEZ	8
07-SALTILLO	SALTILLO	JORGE ALBERTO LIRA RIVAS	9
07-SALTILLO	SALTILLO	SOFIA LARA VELAZQUEZ	10
07-SALTILLO	SALTILLO	ARACELI CHACÓN ESQUIVEL	11
07-SALTILLO	SALTILLO	GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ CEPEDA	12
07-SALTILLO	SALTILLO	VERONICA YAZMIN ALEMAN RAMOS	13
07-SALTILLO	SALTILLO	ANTONIO PEREZ CARDONA	14
07-SALTILLO	SALTILLO	EDGAR GALLEGOS GARCIA	15
07-SALTILLO	SALTILLO	CECILIA CAROLINA ARCINIEGA LEURA	16
07-SALTILLO	SALTILLO	CYNTHIA GUADALUPE GARZA PORTALES	17
07-SALTILLO	SALTILLO	MELANIE EMIRETH MARTINEZ MONJARAS	18
07-SALTILLO	SALTILLO	FABIOLA GUADALUPE SANTANA MENDEZ	19
07-SALTILLO	SALTILLO	SAN JUANA GOMEZ TELLO	20
07-SALTILLO	SALTILLO	DARIO NATAN GARCIA GUERRERO	21
07-SALTILLO	SALTILLO	DIEGO AZAEL GARCIA GUERRERO	22
07-SALTILLO	SALTILLO	MARIA DEL REFUGIO REYES LINARES	23



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	SALTILLO	BLANCA PALOMA PALOS RICO	24
07-SALTILLO	SALTILLO	NIYI ERIKA RUIZ RUIZ	25
07-SALTILLO	SALTILLO	CARLOS MARTINEZ ALVARADO	26
07-SALTILLO	SALTILLO	EVA CECILIA REYES LOPEZ	27
07-SALTILLO	SALTILLO	FELIPA SOLIS SUSTAITA	28
07-SALTILLO	SALTILLO	ESTELA GUERRERO CAZARES	29
07-SALTILLO	SALTILLO	ELIZABETH CERDA CHAVARRIA	30
07-SALTILLO	SALTILLO	ARTURO GONZALEZ GARCIA	31
07-SALTILLO	SALTILLO	VERONICA LEZA NUÑEZ	32
07-SALTILLO	SALTILLO	ERIKA GUTIERREZ GOMEZ	33
07-SALTILLO	SALTILLO	ZAYRA DEYANIRA MORENO GUTIÉRREZ	34
07-SALTILLO	SALTILLO	LUIS CARLOS MORENO RIBOTA	35
07-SALTILLO	SALTILLO	YUDITH YULIANA MORALES RODRÍGUEZ	36
07-SALTILLO	SALTILLO	PALOMA TAYAHANY COSS SANCHEZ	37
07-SALTILLO	SALTILLO	SINDY MIREYA GALINDO MONTELONGO	38
07-SALTILLO	SALTILLO	OLIVIA CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ	39
07-SALTILLO	SALTILLO	KARINAOROZCO GARCIA	40
07-SALTILLO	SALTILLO	JOVANA CONTRERAS GALVAN	41
07-SALTILLO	SALTILLO	ROSA CECILIA SOLIS RAMIREZ	42
07-SALTILLO	SALTILLO	MARIA CAROLINA REYNA CORONEL	43



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	SALTILLO	AURORA LETICIA SANCHEZ RUIZ	44
07-SALTILLO	SALTILLO	IRIS DANIELA GONZALEZ MATA	45
07-SALTILLO	SALTILLO	JUANA MARIA MARTINEZ GUERRERO	46
07-SALTILLO	SALTILLO	MARY CRUZ REYES BARAJAS	47
07-SALTILLO	SALTILLO	REYNA ROJAS GARCIA	48
07-SALTILLO	SALTILLO	HECTOR DE JESUS MARES MENDEZ	49
07-SALTILLO	SALTILLO	ROSALBA GUADALUPE CONTRERAS RANGEL	50
07-SALTILLO	SALTILLO	CYNTHIA DARIELA PANTOJA LIMON	51
07-SALTILLO	SALTILLO	SANDRA MARGARITA RANGEL MORENO	52
07-SALTILLO	SALTILLO	MA ARMANDINA HERNÁNDEZ ALVAEZ	53
07-SALTILLO	SALTILLO	DANIEL AGUILAR PAULINO	54
07-SALTILLO	SALTILLO	MYRIAM GABRIELA NUNCIO SANCHEZ	55
07-SALTILLO	SALTILLO	JESÚS RAMIRO BARBA CAMPOS	56
07-SALTILLO	SALTILLO	DIANA VANESSA OVALLE GUTIERREZ	57
07-SALTILLO	SALTILLO	ROCIO ELIZABETH MARRUFFO OLIVO	58
07-SALTILLO	SALTILLO	CYNTHIA GUADALUPE TREJO RAMIREZ	59
07-SALTILLO	SALTILLO	ARACELI FABIOLA HERNANDEZ CASAS	60



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	SALTILLO	PERLA DEYANIRA ROMERO HERNANDEZ	61
07-SALTILLO	SALTILLO	KARLA ABIGAIL CHAIREZ ORTIZ	62
07-SALTILLO	SALTILLO	ANA CRISTINA FUENTES MORENO	63
07-SALTILLO	SALTILLO	CLAUDIA PATRICIA RIVERA CASTROI	64
07-SALTILLO	SALTILLO	LAURO RODRIGUEZ VEGA	65
07-SALTILLO	SALTILLO	ARACELY GALLEGOS DE LA TORRE	66
07-SALTILLO	SALTILLO	ERIKA GISELLE VELEZ RUIZ	67
07-SALTILLO	SALTILLO	ROCIO GUADALUPE FALCON SANCHEZ	68
07-SALTILLO	SALTILLO	JUANITA LEONOR FRIAS BENITEZ	69
07-SALTILLO	SALTILLO	ALONDRA MONSERRATH CHARLES FRIAS	70
07-SALTILLO	SALTILLO	EDELIN AYERMI CASTILLO CHAVEZ	71
07-SALTILLO	SALTILLO	ANDREA DEL SOL CASTILLO CHAVEZ	72
07-SALTILLO	SALTILLO	DIEGO ALEJANDRO GOMEZ GONZALEZ	73
07-SALTILLO	SALTILLO	MARIA DE LOS ANGELES DELGADO SALAZAR	74
07-SALTILLO	SALTILLO	CARLOS JOAN VELAZQUEZ CAMARILLO	75
07-SALTILLO	SALTILLO	BRENDA LIDIA LUNA GRANADO	76
07-SALTILLO	SALTILLO	DIANA LUCIA VILLANUEVA GARCIA	77



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	SALTILLO	DOLORES IVETH DIEGO SILVA	78
07-SALTILLO	SALTILLO	LUIS JAVIER ALVAREZ CARDENAS	79
07-SALTILLO	SALTILLO	NORMA LETICIA NAJERA CASTRO	80
07-SALTILLO	SALTILLO	MERCEDES ETYIN ACOSTA RODRIGUEZ	81
07-SALTILLO	SALTILLO	PERLA KARINA GONZALEZ BELMARES	82
07-SALTILLO	SALTILLO	ANA LILIA MEDRANO PÉREZ	83
07-SALTILLO	SALTILLO	ANA SOFIA RODRIGUEZ PARDO	84
07-SALTILLO	SALTILLO	HUGO URIEL TORRES RANGEL	85
07-SALTILLO	SALTILLO	ROSALBA MORALES HURTADO	86
07-SALTILLO	SALTILLO	ADRIANA SALAZAR TOBIAS	87
07-SALTILLO	SALTILLO	SANTANA GOMEZ OVALLE	88
07-SALTILLO	SALTILLO	FRANCISCO JAVIER REYNA SAAVEDRA	89
07-SALTILLO	SALTILLO	ROBERTO ARREDONDO GONZALEZ	90
07-SALTILLO	SALTILLO	JESUS ANGELES DEL ROSAL	91
07-SALTILLO	SALTILLO	ARMANDO MENDOZA SOLARES	92
07-SALTILLO	SALTILLO	J. JESUS RODRIGUEZ QUIROZ	93
07-SALTILLO	SALTILLO	MARTHA ELENA HERRERA MONTROYA	94
07-SALTILLO	SALTILLO	MARTINA RODRIGUEZ SALINAS	95
07-SALTILLO	SALTILLO	CARLOS MORENO CERDA	96



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	SALTILLO	LUIS FERNANDO VELEZ AGUIRRE	97
07-SALTILLO	SALTILLO	NIDIA CLARIVEL GARCIA RODRIGUEZ	98
07-SALTILLO	SALTILLO	RICARDO ALEJANDRO GARAY CEPEDA	99
07-SALTILLO	PARRAS	ALEJANDRINA SUSTAITA FRESNILLO	100
07-SALTILLO	PARRAS	MARIA GUADALUPE JUAREZ GARCIA	101
07-SALTILLO	PARRAS	MARIA LETICIA MARTINEZ SALAZAR	102
07-SALTILLO	PARRAS	DIANA CAROLINA MÉNDEZ LUNA	103
07-SALTILLO	PARRAS	KAREN ANDREA VARGAS MONTES	104
07-SALTILLO	PARRAS	HAYDE CAMPOS VELA	105
07-SALTILLO	PARRAS	MARTHA LAURA LOPEZ GARCIA	106
07-SALTILLO	PARRAS	MARIA DEL CARMEN MENDEZ RAMIREZ	107
07-SALTILLO	PARRAS	SAMUEL TORRES CARREON	108
07-SALTILLO	PARRAS	HECTOR ADRIAN ZAMORA DURON	109
07-SALTILLO	PARRAS	HAYDEE MONTES NATIVIDAD	110
07-SALTILLO	PARRAS	MIRIAM DEL CARMEN JUAREZ GARCIA	111
07-SALTILLO	PARRAS	BRENDA LIZETH GUERRERO MARTINEZ	112
07-SALTILLO	PARRAS	HILDA CAMPOS VELA	113
07-SALTILLO	GENERAL CEPEDA	MARINA ISABEL QUINTERO ESPINOZA	114



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES (CAE) QUE PARTICIPARÁN EN EL CONTEO Y SELLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

07-SALTILLO	GENERAL CEPEDA	RICARDO VAZQUEZ RIVERA	115
07-SALTILLO	GENERAL CEPEDA	GAVINO VAZQUEZ RAMIREZ	116
07-SALTILLO	GENERAL CEPEDA	SERGIO ARMANDO MARTINEZ NAJERA	117
07-SALTILLO	GENERAL CEPEDA	ARIANNA JEZABEL SÁNCHEZ RIVAS	118
Vocalías y personal de la Rama Administrativa de las diversas juntas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza			

En caso de sustituciones, por rotación de personal, estarán consideradas las personas que la Junta Local Ejecutiva, tenga a bien informar a este Instituto Electoral.

FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA

CARGO	NOMBRE
SECRETARIO EJECUTIVO	JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JULIO CÉSAR LAVENANT SALAS
COORDINADORA GENERAL DEL SECRETARIADO	KATTYA MONTSERRAT MORENO MENDOZA
SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	LUIS EDUARDO CONSTANTE RUIZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
CARGO	NOMBRE
COORDINADOR DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	RAYMUNDO FERNÁNDEZ FLORES
AUXILIAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	DIANA KARINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
AUXILIAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	HÉCTOR ORLANDO CÁRDENAS MONSIBAIZ
AUXILIAR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	JORGE IVÁN BOLAÑOS MARIANO
OPERADORA REGIONAL	MARÍA MAGALY FRAUSTRO VEGA
OPERADORA REGIONAL	LOURDES KARINA MEZA VALLEJO
OPERADORA REGIONAL	ROSA ELENA GUTIÉRREZ ORTIZ
OPERADORA REGIONAL	MARÍA ELENA DELGADO HERNÁNDEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN	LAURA SELENE VALADEZ TREJO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
CARGO	NOMBRE
ELECTORAL	
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	FERNANDO EDMUNDO MEDELLÍN BERNAL
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	GUILLERMO ENRIQUE GARCÍA FERNÁNDEZ
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	FRANCISCA HERNÁNDEZ IBARRA
TÉCNICO ENCARGADO DE DESPACHO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JUAN ROBERTO CARRANZA OYERVIDES
TÉCNICO ENCARGADO DE DESPACHO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JESÚS ARMANDO ESPARZA ANGUIANO
TÉCNICO ENCARGADO DE DESPACHO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JUAN CARLOS GARCÍA RAMÍREZ
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ALEJANDRA JAQUELINE MONTOYA AGUILAR
AUXILIAR DE DISEÑO DEL SECRETARIADO	VÍCTOR PEDRO BARRERA GÓMEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
CARGO	NOMBRE
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	CLAUDIA VALERIA TREVIÑO RAMOS
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JOSÉ HERMILO JIMÉNEZ ESTRADA
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	EDUARDO SEBASTIÁN REYES LÓPEZ
LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA DE PERSONAS ADSCRITAS A LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
PERSONAL OPERATIVO	JESÚS PEDRO GONZÁLEZ MORENO
PERSONAL OPERATIVO	JORGE ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ
PERSONAL OPERATIVO	DANIEL RUÍZ RAMÍREZ
PERSONAL OPERATIVO	ALEJANDRO JOSÉ RAMIREZ ESPINOZA
PERSONAL OPERATIVO	CÉSAR ALEJANDRO MONTOYA AGUILAR



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

FUNCIONARIADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA	
CARGO	NOMBRE
PERSONAL OPERATIVO	LUIS SALAS RODRÍGUEZ
PERSONAL OPERATIVO	PEDRO ÁLVAREZ DUARTE
PERSONAL OPERATIVO	CARLOS ERNESTO GONZÁLEZ RUIZ
PERSONAL OPERATIVO	CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ SEGOVIA
PERSONAL OPERATIVO	JULIA ANABEL ZAPATA GONZÁLEZ
PERSONAL OPERATIVO	SANDRA ELVA GARIBAY MARTÍNEZ
PERSONAL OPERATIVO	JAHAIRA SUGGEY GONZALESPICO RODRÍGUEZ

Personal operativo, podrá adicionarse, en función de las necesidades de disponibilidad de personas del IEC.



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 01 ACUÑA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	SONIA ESMERALDA FERNANDEZ LUCIO
SECRETARÍA	JESUS HUMBERTO CANTU MONCADA
CONSEJERÍA	KARINA GUADALUPE DELGADO RAMIREZ
CONSEJERÍA	CLAUDIA ELIZABETH GARZA BAUTISTA
CONSEJERÍA	DULCE CLARISSA MEDINA SALAZAR



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 02 PIEDRAS NEGRAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	SAN JUANA YANIRA CASAS CERRITOS
SECRETARÍA	ISMAEL MARTINEZ AMADOR
CONSEJERÍA	ALEJANDRA RIVERA PEREZ
CONSEJERÍA	MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ RODRIGUEZ
CONSEJERÍA	JUAN ANTONIO MALDONADO SEGURA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 03 SABINAS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	CLAUDIA AMALIA RAMOS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA	DIANA OFILIA FLORES MANRIQUE
CONSEJERÍA	LILIANA ALEXANDRA GARZA MALDONADO
CONSEJERÍA	JOSÉ DÁVILA RUIZ
CONSEJERÍA	ANUAR ALEJANDRO RAMIREZ VÁSQUEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 04 SAN PEDRO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	FÉLIX PICAZO ADAME
SECRETARÍA	DIEGO AARÓN GÓMEZ HERRERA
CONSEJERÍA	JESÚS GERARDO GARCÍA RUELAS
CONSEJERÍA	BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
CONSEJERÍA	MA. TERESA DE JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 05 MONCLOVA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ANA MARCELA FUENTES BALLESTEROS
SECRETARÍA	JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ACOSTA
CONSEJERÍA	IRENE ORENDAY GONZÁLEZ
CONSEJERÍA	LAURA DEYANIRA HERNÁNDEZ MEDINA
CONSEJERÍA	NORA PATRICIA ARIZMENDI AREVALO

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 06 FRONTERA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	LILIANA DE JESÚS SALDAÑA DÍAZ
SECRETARÍA	ALASKA QUINTERO LIMÓN
CONSEJERÍA	ALBERTO DE JESÚS LÓPEZ VILLARREAL
CONSEJERÍA	MARÍA GABRIELA TORRES RUIZ
CONSEJERÍA	ÁNGEL ELIUD DÍAZ MONTOYA





IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRICTAL ELECTORAL 07 MATAMOROS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	OLGA GRISELDA ROSALES MORALES
SECRETARÍA	ARTURO RODRÍGUEZ REYES
CONSEJERÍA	SERGIO ÁNGEL OBREGÓN MOLINA
CONSEJERÍA	MARÍA FERNANDA FRAUSTRO VAQUERA
CONSEJERÍA	LYNDAMAR ROSALES MIRANDA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 08 TORREÓN	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ARTURO SAUCEDO COVARRUBIAS
SECRETARÍA	JOSÉ EDGAR RÍOS PÉREZ
CONSEJERÍA	MARÍA LUISA HERNÁNDEZ MACEDO
CONSEJERÍA	AREADNA PATRICIA FLORES VEGA
CONSEJERÍA	EDITH GARCÍA CANALES



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 09 TORREÓN	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	LAYLA KARINA MIRANDA GIRÓN
SECRETARÍA	BEATRIZ JUÁREZ RODRÍGUEZ
CONSEJERÍA	GERARDO QUETZALCÓATL CASTAÑEDA SAUCEDO
CONSEJERÍA	MARÍA GEORGINA AGUIRRE RODRÍGUEZ
CONSEJERÍA	YONATAN ARMANDO VELA LÓPEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 10 TORREÓN	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MARÍA ELENA CALDERÓN CASTILLO
SECRETARÍA	VÍCTOR TOMÁS QUIROZ ALVARADO
CONSEJERÍA	JORGE EMILIO GONZÁLEZ BERUMEN
CONSEJERÍA	SANDRA BERENICE SALAS SALAZAR
CONSEJERÍA	LEONOR MAYELA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 11 TORREÓN	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	JUAN MANUEL GONZÁLEZ CERDA
SECRETARÍA	DAGOBERTO ESQUIVEL GUTIÉRREZ
CONSEJERÍA	FRIDA CAROLINA CIPRES JOVER
CONSEJERÍA	DIANA VARINIA GODED CALDERÓN
CONSEJERÍA	LEOPOLDO JR MARTÍNEZ PALOMO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 12 RAMOS ARIZPE	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA	LUIS MARIO GAITAN GUERRA
CONSEJERÍA	GLORIA ESTELA MARTINEZ FLORES
CONSEJERÍA	HÉCTOR RIVERA NAVA
CONSEJERÍA	CIELO LIBERTAD REYNA CASTREJON

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 13 SALTILLO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ILIANA VANESSA RODRIGUEZ VAZQUEZ
SECRETARÍA	JUAN RAFAEL GOMEZ CASTILLO
CONSEJERÍA	CARLA CECILIA GONZÁLEZ LÓPEZ
CONSEJERÍA	MARIA ANGELICA GRIJALVA ESPINOZA
CONSEJERÍA	JULIETA GAMEZ GONZALEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 14 SALTILLO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MARIA DEL CONSUELO SALINAS AGUIRRE
SECRETARÍA	MARTHA MAYELA SIERRA CERDA
CONSEJERÍA	URIEL LÓPEZ FRANCISCO
CONSEJERÍA	PERLA YADIRA GALINDO MONTELONGO
CONSEJERÍA	MARTIN EDUARDO ROSALES VALDES



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 15 SALTILLO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	LIZBET ELIZABETH SÁNCHEZ LICEA
SECRETARÍA	NATALIA MONTOYA RIVERA
CONSEJERÍA	MARIA DEL ROSARIO VALLEJO REYNA
CONSEJERÍA	LUZ MARÍA RAMOS GIL
CONSEJERÍA	JORGE GONZÁLEZ BLANCO

COMITÉ DISTRITAL ELECTORAL 16 SALTILLO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	HADA MELISSA SÁENZ VELA
SECRETARÍA	ALBERTO ESCOBEDO CASTILLO
CONSEJERÍA	MARIA DE JESÚS ORTIZ ZAMARRIPA
CONSEJERÍA	ELIEZER MISAEL RODRIGUEZ REYES
CONSEJERÍA	ERIKA DEYANIRA CASTILLO ÁLVAREZ





IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ABASOLO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ARACELI MENDOZA GALARZA
SECRETARÍA	ISABEL CASTAÑEDA MEDINA
CONSEJERÍA	NEFTALÍ ABRAHAN RODRÍGUEZ ALVARADO
CONSEJERÍA	EVANGELINA REYES MUÑIZ
CONSEJERÍA	YAJAIRA NOELY RODRÍGUEZ MONCADA

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ACUÑA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	J. JESUS BARRON GONZALEZ
SECRETARÍA	JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ
CONSEJERÍA	MARTHA DEL ROCIO GONZALEZ RUIZ
CONSEJERÍA	IDALIA HERRERA GOMEZ
CONSEJERÍA	JOSE CARLOS YAÑEZ ZAPATA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ALLENDE	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	NAIDA SUSANA JIMENEZ MONTES
SECRETARÍA	NORMA NOHEMI MORENO GARCIA
CONSEJERÍA	OFELIA MONTALVO LÓPEZ
CONSEJERÍA	LAURA LETICIA ELIZONDO MARTINEZ
CONSEJERÍA	KARLA SANCHEZ TREVIÑO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ARTEAGA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	RUTH ABIGAIL ANGELES CALDERON
SECRETARÍA	MARICARMEN SALDAÑA VALVERDE
CONSEJERÍA	JESUS MARTE VALDÉS VALDÉS
CONSEJERÍA	DULCE ELIANA BAENA SAUCEDO
CONSEJERÍA	VICTOR HUMBERTO PEREZ DÁVILA

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CANDELA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MARIA CONCEPCIÓN SANTOS RAMIREZ
SECRETARÍA	ANGÉLICA FLORES GARZA
CONSEJERÍA	CLAUDIA VARGAS HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA	JOSÉ ANGEL RAMOS OVIEDO
CONSEJERÍA	GRACIELA TIJERINA MENCHACA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CASTAÑOS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	GABRIELA GUILLERMINA VELAZQUEZ GARCÍA
SECRETARÍA	ANA LILIA CARREÓN ALONSO
CONSEJERÍA	JUANITA ELIZABETH RUIZ LÓPEZ
CONSEJERÍA	LETICIA MARÍA TANGUMA FLORES
CONSEJERÍA	EVANGELINA CONTRERAS TAMEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CUATRO CIÉNEGAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	HILDA MARGARITA CANTÚ LUMBRERAS
SECRETARÍA	ALONDRA NAZARENA SERRANO GUAJARDO
CONSEJERÍA	LUCERO ALEJANDRA ESCALANTE MONSIVAIS
CONSEJERÍA	RAMIRO LOZANO CORONADO
CONSEJERÍA	ANGELA GABRIELA ROJAS MORENO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ESCOBEDO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ALMA PATRICIA GRAHAM HERNÁNDEZ
SECRETARÍA	VIVIANA ALEJANDRA TRINIDAD OTERO
CONSEJERÍA	LOURDES MERARI CASTRO IBARRA
CONSEJERÍA	ELOY ALEJANDRO ESCAREÑO HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA	NIDIA MAGALY DURAN SOTO

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE FRANCISCO I. MADERO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	RICARDO LUGO MARTÍNEZ
SECRETARÍA	EDUARDO VIZCARRA MONTOYA
CONSEJERÍA	MARCELA VIVIANA ARELLANO CALZADA
CONSEJERÍA	NICTE ALONSO LUNA
CONSEJERÍA	UBALDA CÓRDOVA SÁNCHEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE FRONTERA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	JESÚS OMAR SILVA SIAS
SECRETARÍA	ANA SOFIA FUENTES RANGEL
CONSEJERÍA	JUANITA GUADALUPE CALVILLO DE LA CERDA
CONSEJERÍA	JOSÉ ALBERTO MONTOYA ÁLVAREZ
CONSEJERÍA	MARÍA ELIZABETH BLANCARTE RODRIGUEZ

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL CEPEDA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	VÍCTOR REYNA MONTOYA
SECRETARÍA	DEYANIRA RODRIGUEZ ESPINOZA
CONSEJERÍA	PAULA JOSEFINA SOSA LUNA
CONSEJERÍA	IVÁN ENRIQUE REYNA MARTINEZ
CONSEJERÍA	BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ CASTRO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE GUERRERO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ROCIO LOPEZ HERNANDEZ
SECRETARÍA	SANDRA ANGELICA HERNANDEZ DIAZ
CONSEJERÍA	TANIA ESQUIVEL RODRÍGUEZ
CONSEJERÍA	SAUL GARZA GARCIA
CONSEJERÍA	ALONDRA ARACELY GONZALEZ DURAN

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE HIDALGO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ALMA LILIA MARTÍNEZ GOYTIA
SECRETARÍA	MARIA TERESA JUAREZ GUERRERO
CONSEJERÍA	ALBERTHA ROCHA PIMENTEL
CONSEJERÍA	DAMARIS SARAHI HERNANDEZ RODRIGUEZ
CONSEJERÍA	LILIANA DE LA CRUZ FLORES





IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE JIMÉNEZ	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	BERLINDA SALAZAR PEREZ
SECRETARÍA	VERÓNICA CELEDÓN MEDINA
CONSEJERÍA	LUZ ADRIANA VILLALPANDO MARÍN
CONSEJERÍA	JAZMÍN ARLINDE CONTRERAS SALAZAR
CONSEJERÍA	JOSÚE CASILLAS PÉREZ

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE JUÁREZ	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ESTELA RODRÍGUEZ AMADOR
SECRETARÍA	KRISTAL MADALAINÉ GARZA MALDONADO
CONSEJERÍA	CINTIA LIZBETH VÁZQUEZ DE LA ROSA
CONSEJERÍA	SORAIDA TORRES AMADOR
CONSEJERÍA	ANA KAREN CERDA ROMERO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LAMADRID	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	AMADEO SÁNCHEZ MOYA
SECRETARÍA	BLANCA ALICIA RODRÍGUEZ ARMENDARIZ
CONSEJERÍA	SANDY MONSERRAT MARTÍNEZ SILVA
CONSEJERÍA	STEPHANIE NAYIVI ESMERALDA GARCÍA GAYTAN
CONSEJERÍA	MARTINA GAYTAN MEDRANO

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MATAMOROS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ FARÍAS
SECRETARÍA	CLAUDIA IVONE GONZÁLEZ SALAZAR
CONSEJERÍA	JUAN JOSÉ NOLASCO ALATORRE
CONSEJERÍA	ISELA BARRAZA FARÍAS
CONSEJERÍA	FRANCISCA RAMÍREZ CARRILLO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MONCLOVA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MARCO ANTONIO GALVÁN REYES
SECRETARÍA	VERONICA IBETH GARZA RODRÍGUEZ
CONSEJERÍA	JONATAN CASTILLO SARABIA
CONSEJERÍA	FRANCISCO ROSVEL RODRÍGUEZ GUAJARDO
CONSEJERÍA	OLGA LIDIA REYNA VILLARREAL



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELOS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	JOSE DARIO RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARÍA	JUAN ISIDRO CAMPOS SANCHEZ
CONSEJERÍA	YESENIA HERNANDEZ ROSAS
CONSEJERÍA	NORMA ALICIA ENRÍQUEZ ONOFRE
CONSEJERÍA	KARLA MELISSA MARTÍNEZ MEDINA

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MÚZQUIZ	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	GILBERTO GARCÍA FRANCO
SECRETARÍA	HÉCTOR FLORES FUENTES
CONSEJERÍA	CLAUDIA VELAZQUEZ LÓPEZ
CONSEJERÍA	RAÚL GARCÍA RINCÓN
CONSEJERÍA	GLORIA HERMELINDA GARCÍA SALAZAR





IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE NADADORES	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	CLAUDIA HERRERA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA	KAREN ARACELI MIRANDA VALADEZ
CONSEJERÍA	ERIKA GUADALUPE MARTINEZ ZUÑIGA
CONSEJERÍA	CYNTHIA ELENA GARCÍA CASTILLO
CONSEJERÍA	VICTORIANO LUNA DE LEÓN

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE NAVA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MA. SANTOS ALMENDARIZ CORPUZ
SECRETARÍA	ALMA DELIA MARTINEZ PEREZ
CONSEJERÍA	LESLY BERENICE GARCIA GONZALEZ
CONSEJERÍA	JUANITA DE LA ROSA NAVARRO
CONSEJERÍA	BRENDA EDITH FERNÁNDEZ GUARDIOLA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE OCAMPO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	PORFIRIO MARTÍNEZ VASQUÉZ
SECRETARÍA	MA. DE JESÚS VILLALOBOS JACOBO
CONSEJERÍA	ALEJANDRA NATALI ELIZONDO FUENTES
CONSEJERÍA	ROXANE MARLEN LICÓN RODRIGUEZ
CONSEJERÍA	ROLANDO MONTES MEDRANO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE PARRAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ALMA ALEJANDRA RODRIGUEZ HIPÓLITO
SECRETARÍA	GERARDO ANTONIO RANGEL NUÑEZ
CONSEJERÍA	ALVARO SUSTAITA FRESNILLO
CONSEJERÍA	NADIA MARÍA MENDOZA CORDOVA
CONSEJERÍA	BRENDA ISELA MEDINA GUERRERO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE PIEDRAS NEGRAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	JOSÉ MARÍA MUÑOZ MARTINEZ
SECRETARÍA	AZUCENA CAROLINA LÓPEZ ALONSO
CONSEJERÍA	JESUS ARMIN PEÑA NOLASCO
CONSEJERÍA	INÉS DE LA CRUZ ALCOCER CASTILLO
CONSEJERÍA	IMELDA MAGDALENA HERNÁNDEZ LARA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE PROGRESO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	VANESSA LISETTE RODRÍGUEZ CERDA
SECRETARÍA	DEYANIRA GONZÁLEZ CRUZ
CONSEJERÍA	MARÍA DE LOURDES MÉNDEZ PÉREZ
CONSEJERÍA	SAN JUANITA BAUTISTA CALDERÓN
CONSEJERÍA	ANGÉLICA MARÍA RAMON VILLARREAL



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RAMOS ARIZPE	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MARCO ANTONIO RAMIREZ RODRIGUEZ
SECRETARÍA	YAZMÍN RAKEL PENELOPE ESTEVEZ DUQUE
CONSEJERÍA	AMAYRANI HERNÁNDEZ GARCÍA
CONSEJERÍA	UZZIEL OCTAVIO IBARRA MELLADO
CONSEJERÍA	EDUARDO ELIUD GONZÁLEZ VILLANUEVA



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SABINAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	FLOR IDALIA LEOS ACOSTA
SECRETARÍA	VIDIMARA SCARLETH GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
CONSEJERÍA	MIGUEL RAMOS VILLALOBOS
CONSEJERÍA	ARMANDO GARZA SOTO
CONSEJERÍA	MARIANN ALEXA TREVIÑO RAMOS

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SACRAMENTO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MANUEL DE JESÚS NAVARRO DE LA PAZ
SECRETARÍA	CRUZ ÁNGEL CASTRO BARRÓN
CONSEJERÍA	RODOLFO CARDENAS GARCÍA
CONSEJERÍA	ANTONIA ISABEL CARDENAS BARRÓN
CONSEJERÍA	FLORALBA TORRES PÉREZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SALTILLO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	RODOLFO RICHARDS DE LA GARZA
SECRETARÍA	EDUARDO ONTIVEROS MUÑIZ
CONSEJERÍA	CESAR FELIPE DE LA ROSA DURÓN
CONSEJERÍA	SAMANTHA MICHELL ROSALES AGUILAR
CONSEJERÍA	MARIA PATRICIA GUADALUPE MORALES VILLEGAS



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN BUENAVENTURA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	SONIA GRACIELA MORENO CHAIRES
SECRETARÍA	DENISE VIRIDIANA MARTÍNEZ CAMPOS
CONSEJERÍA	ROSARIO ALEJANDRA MENCHACA MARTINEZ
CONSEJERÍA	ILSE GONZÁLEZ NAVARRO
CONSEJERÍA	DAVID ALBERTO DÁVILA MORENO

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JUAN DE SABINAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	ADRIANA LIZETH FRAIRE HERRERA
SECRETARÍA	GERARDO MACIAS ORNELAS
CONSEJERÍA	FLOR ESTELA RAMOS COLUNGA
CONSEJERÍA	ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO LÓPEZ
CONSEJERÍA	ADRIANA RAMOS GUTIERREZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN PEDRO	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	YOLANDA LOZANO ROJAS
SECRETARÍA	SAMUEL MILÁN CAMARENA
CONSEJERÍA	KARLA MARÍA GUERRERO DE LEÓN
CONSEJERÍA	BENJAMÍN DELGADO FAVELA
CONSEJERÍA	SEVERO BENAVENTE HERNÁNDEZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SIERRA MOJADA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	SELENE MURILLO RUIZ
SECRETARÍA	JUAN ANTONIO GUERRERO HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA	ARIANNA JACQUELINE GUEVARA GARAY
CONSEJERÍA	ANA LAURA RODRÍGUEZ FERREL
CONSEJERÍA	SAYRA NATALIE HERNÁNDEZ CARRILLO

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TORREÓN	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	RAMSÉS BAÑUELOS FERRIGNO
SECRETARÍA	JESÚS MARTÍNEZ PÉREZ
CONSEJERÍA	MARÍA DE LOS ÁNGELES ROBLEDO ACOSTA
CONSEJERÍA	ALICIA FRANCO JARA
CONSEJERÍA	SUSANA BERENICE CASTILLO CARREÓN



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VIESCA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	GERARDINA RÍOS AGUILERA
SECRETARÍA	ABISÁI PALACIOS SOTO
CONSEJERÍA	GERARDO ENRIQUE ESCOBEDO AHUMADA
CONSEJERÍA	BENITA RÍOS ALVARADO
CONSEJERÍA	ALÁN FABIO FABELA NAVARRO

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA UNIÓN	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	CLARA ACOSTA PEÑA
SECRETARÍA	JULIA MARGARITA PEREZ JIMENEZ
CONSEJERÍA	JESUS PEDRO PEREZ MUÑOZ
CONSEJERÍA	ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ
CONSEJERÍA	ALEXA NATHALY PÉREZ PÉREZ



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ZARAGOZA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	MARIANELA MORA TAPIA
SECRETARÍA	MONICA DEYANIRA RIZA CHAVEZ
CONSEJERÍA	LORELY SARAI DE LA CRUZ PEREZ
CONSEJERÍA	CESAR ALAN ROMO DE LA CRUZ
CONSEJERÍA	KARLA RUBÍ HERNÁNDEZ GARCIA

Por otra parte, tomando en consideración que las designaciones de las personas integrantes de los comités electorales que apoyarán en las actividades de los operativos de documentación electoral, se estima necesario que, en caso de presentarse la sustitución de alguna persona integrante de los órganos desconcentrados, se autorice su participación en las actividades que nos ocupan. Lo anterior es así, debido a la posibilidad que existe en la rotación de personal y que, por ende, es susceptible de que se actualicen las integraciones.

Lo anterior es factible, toda vez que las personas que integran los órganos desconcentrados, son designadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, y en términos de lo dispuesto por los artículos 377, numeral 1, inciso b), y 383, numeral 1, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentran facultadas para intervenir en la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, en el ámbito de sus competencias.

VIGÉSIMO OCTAVO. Que, el artículo 168 numeral 2, del Reglamento de Elecciones establece que, solamente tendrán acceso a la bodega electoral los funcionarios y el personal autorizados, a quienes se les otorgará un gafete distintivo que contendrá al menos, número de folio, fotografía, referencia del órgano, cargo, período de vigencia, sello y firma de la autoridad correspondiente, mismo que deberá portarse para su ingreso a la bodega.

VIGÉSIMO NOVENO. Que, en virtud de que la documentación electoral para las elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales se deberán entregar a la Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, designadas por los siete consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en Coahuila de Zaragoza, se estima pertinente y operativo que, una vez terminados de integrar los paquetes electorales con las boletas y la documentación de ambas elecciones, así como los materiales electorales, sean remitidos para su resguardo a los 38 comités municipales electorales de este instituto electoral, a efecto de que estos, a través de las y los SE y CAES del Instituto Nacional Electoral, hagan entrega de los referidos a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 244, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones, en concordancia con el diverso 205, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en los artículos 41 Base V, apartado C y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, 104, numeral 1, incisos a), f), g), o), p) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27 numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 12, 13, 20, numeral 1, inciso c), 167, numeral 1, 205, 310, 311, 312, 313, 318, 327, 328, 333, 344, numeral 1, incisos a), e), s), t) y cc), 359, numeral 1, incisos a), b) y e), 371, 372, 377, 378 y 383, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 149, 167, numerales 2 y 3, 168, numeral 2, 176 al 181, 184, 185, numeral 1, 244, numeral 1, inciso f) y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la realización del operativo de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, e integración de la documentación en las cajas paquete electoral en la Sede Central, conforme al considerando **VIGÉSIMO QUINTO** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el considerando **VIGÉSIMO SÉPTIMO**, en y concordancia con el Acuerdo número IEC/CG/084/2023, se aprueba la participación en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, a las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales, vocalías y personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, así como a las personas integrantes de los Comités Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, designadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a las personas auxiliares adscritas al Instituto Electoral de Coahuila, así como en los términos remitidos en el documento intitulado Operativos de la documentación electoral a utilizarse en el marco Proceso Electoral Local Ordinario 2023, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

TERCERO. Se aprueba que los materiales electorales y los paquetes electorales con la documentación electoral, una vez integrados, sean remitidos a los Comités Municipales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila, para su resguardo en la bodega electoral; a efecto de que los mismos sean entregados a las Presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, por conducto de las personas Capacitadoras Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Una vez aprobado el Acuerdo por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se instruye la expedición de los gafetes distintivos al personal autorizado para participar en los operativos de documentación electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE



JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO